

PROVINCIA
DE SANTA FE

ORDEN DE PROVISION

CD-04

Rosario, 24 de Septiembre de 2025.

Expediente N°: 00501-0212789-9

**Ref: Gestión Directa N° 1/25. Artículos Eléctricos y Mobiliarios para Viviendas Asistidas de Salud Mental.
Orden de Provisión N°: 166**

Sres.: Rosario Confort S.R.L.

De acuerdo a los términos de su oferta en presupuesto de fecha 04/09/25 aprobado por Decisorio N°: 233/25, sirvase entregar libre de todo gasto el/los renglones que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	50	Silla (Prima) Apilable Negra u oscura	38.000.00	1.900.000.00
12	3	Heladera con Freezer desde 264 litros aprox	540.000.00	1.620.000.00
15	3	Licuadaora 450 watts o mas 1,5 litros	49.900.00	149.700.00
18	36	Artefacto Eléctrico para calefaccionar Calefactor vertical (Tipo Liliana)	61.000.00	2.196.000.00
21	65	Silla p/comedor de Caño reforzada	38.000.00	2.470.000.00
24	1	Mueble de guardado con puerta 2.25 x 0.85 de madera con estantes y puertas.	229.000.00	229.000.00
41	1	Armario de pino chico de 2 puertas	140.000.00	140.000.00
48	1	Mesa plástica reforzada 1,40 por 0,80m	60.000.00	60.000.00
49	4	Caloventor Split de pared 220W; (Tipo Liliana)	89.000.00	356.000.00
			TOTAL:	\$ 9.120.700.00

Son pesos nueve millones ciento veinte mil setecientos.

Aclaraciones:

- Los precios están expresados en Pesos, I.V.A. incluido.
- Plazo y forma de pago: la provisión se abonará dentro de los 30 días corridos de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.
- La factura debe citar el número de la presente orden de provisión.
- Facturar a nombre de: C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila" **Enviar Factura a:** contaduriaagudoavila@santafe.gov.ar
- El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar

cumplimiento al lo dispuesto en el Decreto N.º 3035/14 y sus modificatorios (presentación de la **Constancia de Cumplimiento Fiscal** Resolución N.º 19/11 de API, para pagos superiores a \$900.000).

Atentamente.

C. D. CIGELAA, CAZZÓN
N.º 1896
E. Consejo de Administración
PRESIDENTE DEL ESTADO
C. S. M. "Dr. Guido Avila"

Firma y sello
Servicio Administrativo - Financiero
(Dirección General de Administración)